



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 287-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTOS:

El Oficio N° 577-2019-GRA/PEMS-OA del 14 de noviembre del 2019 y el Informe N° 2190-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 577-2019-GRA-PEMS-OA del 14 de noviembre del 2019 la Jefa de la Oficina de Administración remite el Informe N° 2190-2019-GRA-PEMS-OA-ULS, el mismo que solicita la designación del Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2019-GRA/AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría para la **Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Regulado Colca-Siguas (Proyecto Majes Siguas I Etapa)**.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2019-GRA/AUTODEMA para la contratación del servicio de **Consultoría para la Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Regulado Colca-Siguas (Proyecto Majes Siguas I Etapa)**.

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

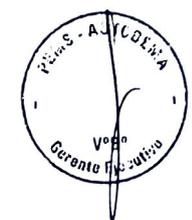
**ARTÍCULO 1°.-** Designar el Comité de Selección de la Concurso Público N° 004-2019-GRA/AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría para la **Elaboración del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la Infraestructura Hidráulica Mayor del Sistema Regulado Colca-Siguas (Proyecto Majes Siguas I Etapa)**; siendo sus miembros:

#### Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Lic Edgar Cornejo Choquecota
- 1° Miembro Titular : Ing. Alfonso Cari Pumahuanca
- 2° Miembro Titular : Señor Roger Alvaro Quispe

#### Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Abog. Juan José Valverde Ortiz
- 1° Miembro Suplente : Ing. Ana Lucia Paz Alcazar
- 2° Miembro Suplente : Señor Ronald Tohalino Manrique





**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGWAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2623033
EXP	1726458